

PERGAMINO, 1 de octubre de 2014.-

Señor
Intendente Municipal
OMAR RAUL PACINI
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Décimo Segunda Sesión Ordinaria**, realizada el día **martes 30 de septiembre de 2014**, al considerar el **Expte. D-93-14 D.E. E-1387/14 SECRETARIO DE PROMOCION SOCIAL** Solicita autorización para utilizar instalaciones del Polideportivo del Barrio (Club Hernández).-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º: Convalídese el Decreto registrado bajo el N°2404/14, -----dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 7 de agosto de 2014, cuyo articulado se transcribe:


ARTICULO 1º: Regístrese el contrato de comodato suscripto con ----- el CLUB ATLETICO JOSE HERNANDEZ, por el cual el Municipio cede a dicha entidad de bien público, las instalaciones existentes en el predio sito en Schumacher y Colodrero de esta ciudad: vestuario, baños, canchas de vóley y básquet para fines sociales y deportivos con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015.-

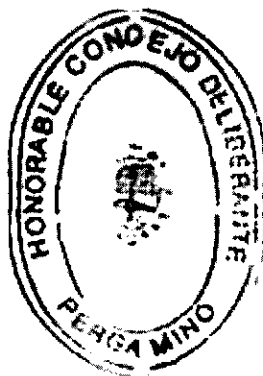
ARTICULO 2º: Elévese al HONORABLE CONCEJO ----- DELIBERANTE para la pertinente convalidación, atribuyéndose al presente carácter de muy atenta nota de remisión.-

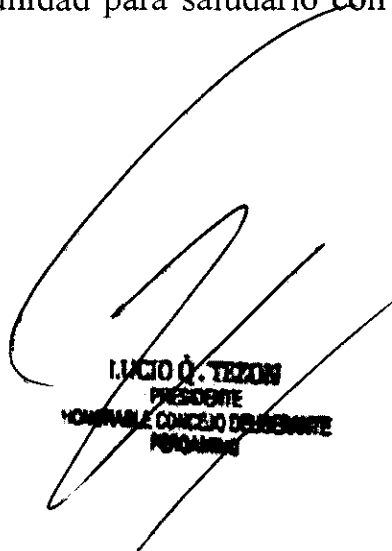
ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8080/14.-


MARIA FERNANDA ALEGRE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZÓN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO